



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA DE VALDIVIA, CLASE AB CÓDIGO AB1403.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 851

VALDIVIA, 23 de junio de 2016

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 278, de 12 de diciembre de 2013, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de los Ríos; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 19 de junio de 2014; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 06 de agosto de 2014; Oficio N° 466, de 12 de agosto de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 02, de 21 de agosto de 2014, que adjudica concesión N° 2, para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de Valdivia y La Unión; la Resolución Exenta N° 591, de 09 de octubre de 2014, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N° 2, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Los Lagos Limitada; las Resoluciones Exentas N° 516, de 3 de julio de 2015, N° 741, de 10 de septiembre de 2015, N° 362, de 26 de febrero de 2016, N° 397 de 10 de marzo de 2016, N° 653 de 4 de mayo de 2016, N° 738 de 30 de mayo de 2016 y N° 798 de 8 de junio de 2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron las solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la concesión 2 de Revisiones Los Lagos Ltda. y de la planta revisora AB1403; la Resolución Exenta N° 823, de 14 de junio de 2016 de esta Secretaría Regional que dispone el inicio de la marcha blanca de la planta revisora AB1403 del concesionario Revisiones Los Lagos Ltda., la Resolución N° 1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 02, de 21 de agosto de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N° 2, para operar dos plantas revisoras clase AB, ubicadas en las comuna de Valdivia y La Unión, a la empresa de Revisiones Técnicas "Revisiones Los Lagos Ltda."

2. Que, con fecha 02 de octubre de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 591, de 09 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2014.



3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 823, citada en Vistos, esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB1403, ubicada en Avda. Errázuriz N° 2315, comuna de Valdivia, correspondiente a la Concesión DOS, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Los Lagos Limitada.

5. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta AB1403, ubicada en Avda. Errázuriz N° 2315, comuna de Valdivia, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante ingreso oficina de partes N° 1296, de fecha 24 de mayo de 2016, el concesionario Revisiones Los Lagos Limitada, informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- A través del ingreso oficina de partes N° 1369 de 03 de junio de 2016, el concesionario Revisiones Los Lagos Limitada, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora clase AB1403.
- Mediante ingreso oficina de partes N° 1554 de 21 de junio de 2016, el concesionario responsable de la planta revisora AB-1403, adjuntó presentación que contiene certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca.

6. Que, personal del Programa de Fiscalización y personal de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante informe de fecha 20 de junio de 2016, informó que la planta revisora no presenta observaciones, a excepción de que aún quedan por implementar algunas medidas de mitigación consideradas en el Informe Vial Básico, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con dos (2) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados.

7. Que adicionalmente el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante Ord. N° 247, de fecha 14 de abril de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Informe Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB1403, del Concesionario.
- b) Que con fecha 16 de mayo de 2016 el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora.
- c) Que con fecha 10 de febrero de 2016 el concesionario remitió póliza de responsabilidad civil por 3.000 UF con vigencia hasta 08 de febrero de 2017.
- d) Que con fecha 08 de junio de 2016 se remitió contrato de mantención preventiva de equipos.
- e) Que con fecha 24 de mayo de 2016 se remitió certificado de capacitación del personal.
- f) Que con fecha 16 de mayo de 2016 se remitió acreditación del software según lo indicado en el punto 2.1.6.7 de las respectivas Bases de Licitación.



8. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

9. Que el concesionario mediante ingreso N° 1408, de fecha 07 de junio de 2016, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, que al momento en que se autorice el inicio de la Puesta en Marcha de su planta AB1403 de la comuna de Valdivia, se deje pendiente la implementación de algunas de las medidas de mitigación, contempladas en el Informe Vial Básico aprobado por esta entidad, debido a que en la actualidad en la Avda. Errázuriz de la comuna de Valdivia, se está ejecutando un mejoramiento completo de dicho eje vial, lo cual por razones ajenas a su voluntad, le impediría por el momento instalar la totalidad de la señalética y demarcación contempladas en el informe vial básico en comento.

10. Que el Oficio N° 635, de fecha 16 de junio de 2016 del Director(s) de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Valdivia, dirigido al concesionario se le indica que las medidas de mitigación aprobadas por esta Secretaría Regional Ministerial, podrán ser ejecutadas no antes del día 20 de julio de 2016, debido a que frente al recinto donde se ubica la planta revisora se está ejecutando el mejoramiento de Avda. Errázuriz.

11. Que no obstante lo anterior, la imposibilidad temporal de ejecución de las medidas de mitigación contenidas en el Informe Vial Básico, no impiden ni dificultan la correcta operación de la Planta Revisora AB1403, razón por la cual se estima que resulta posible autorizar la puesta en marcha de la misma y dejar pendiente la ejecución de esas medidas para cuando hayan concluido las obras de mejoramiento de la Avda. Errázuriz o antes, en caso de ser autorizado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Valdivia.

RESUELVO:

1. **DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB1403, con dos (2) líneas de revisión tipo L (livianas) y una (1) líneas de revisión tipo P (pesada), ubicada en Avda. Errázuriz N° 2315, comuna de Valdivia, correspondiente a la Concesión DOS, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Los Lagos Limitada, a contar del día 24 de junio de 2016.

2. **EJECÚTENSE** por parte del concesionario, las medidas de mitigación establecidas en el Informe Vial Básico, aprobado por esta Secretaría Regional Ministerial mediante Oficio N° 247, de fecha 14 de abril de 2015, una vez que sea autorizado el inicio de los trabajos por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Valdivia.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

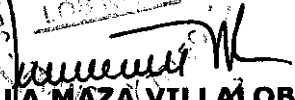

PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

AA
NMF/QQM



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 851 DE 23 DE JUNIO DE 2016.

Por Resolución Exenta N° 851 de 23 de Junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código AB1403, ubicada en Avda. Errázuriz N° 2315, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Los Lagos Limitada, a contar del día 24 de Junio de 2016.


PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
Secretaría Regional Ministerial De Transportes
y Telecomunicaciones de la
Región de Los Ríos.

